

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE HORCHE

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DE 2010
1ª CONVOCATORIA**

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel Moral Calvete

CONCEJALES

D. José-María Calvo Caballero
D^a. Eva María González Ponce
D^a Laura Barbas Calvo

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a veintitrés de marzo de dos mil diez.

Siendo las veinte horas y treinta minutos y previa la oportuna citación se reunieron en primera convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, los señores Concejales anotados al margen y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión del día 9 de Marzo de 2.010, y es aprobado por unanimidad.

II.- POLICIA URBANA. LICENCIAS.

Seguidamente la Presidencia da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las licencias de obra menor otorgadas por la Alcaldía, y cuya relación es la siguiente:

- Jose Luis Fernández Contreras, Pilar Ocaña Calvo, Juan Francisco Ruiz Martínez y Miguel Salazar Retuerta.

III.- APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN DE AYUDAS POR LA ESTANCIA DE NIÑOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE ESTE MUNICIPIO.

Vista la Moción presentada por el Sr. Alcalde por la que se propone a esta Junta de Gobierno Local los nuevos criterios para la recepción de las ayudas que reciban las unidades familiares empadronadas en el Municipio cuyos hijos se encuentren inscritos en el Centro de Atención a la Infancia de este Municipio.

Vista la necesidad de actualizar los porcentajes sobre la cuota establecida de la tasa fiscal por los que se concede la ayuda que este Ayuntamiento viene ofreciendo a los usuarios del Centro de Atención a la Infancia del Municipio.

Visto que dichos criterios deben tomar en consideración la renta neta generada anualmente por la unidad familiar a la que los niños pertenecen, y el número de miembros que integran dicha unidad familiar.

Por lo expuesto por esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad se

ACUERDA:

PRIMERO: Establecer los siguientes tramos para la percepción de las correspondientes ayudas, mediante el cálculo de la renta media neta de la unidad familiar ponderada (RMP) por el número de miembros de ésta, sobre el Indicador Público de efectos múltiples 12 pagas (IPREM) que se establezca anualmente por la Ley General de Presupuestos del Estado:

1.- JORNADA COMPLETA:

- RMP < IPREM: 52'10% sobre la cuota de la tasa mensual del CAI
- IPREM < RMP < 2 x IPREM: 42'30% sobre la cuota de la tasa mensual del CAI
- REMP > 2 x IPREM: 32'50% sobre la cuota de la tasa mensual del CAI

2.- MEDIA JORNADA:

- RMP < IPREM: 45'20% sobre la cuota de la tasa mensual del CAI
- IPREM < RMP < 2 x IPREM: 35'40% sobre la cuota de la tasa mensual del CAI
- REMP > 2 x IPREM: 25% sobre la cuota de la tasa mensual del CAI.

SEGUNDO.- Condicionar la percepción de las referidas ayudas al mantenimiento de las situaciones de renta por las que fueron concedidas, pudiéndose únicamente percibir por usuarios, pertenecientes a unidades familiares que se encuentren todos ellos empadronados en este Municipio con anterioridad a la fecha de 1 de enero del presente año y a que los beneficiarios se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO.- Condicionar, asimismo, la percepción de la ayuda referida a que continúe el Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, para el desarrollo del programa en materia de infancia.

CUARTO.- Establecer que el impago de dos recibos continuados de la tasa mensual por parte de los usuarios dará lugar a la supresión de la ayuda que le correspondiera percibir en el resto de la temporada.

IV.- PAGOS Y FACTURAS

Seguidamente la Presidencia da cuenta de los decretos de Alcaldía de fechas 8, 15 y 19 de marzo de 2.010, aprobando los siguientes gastos:

- Federación de baloncesto, abono diversos fallos por sanciones en partidos baloncesto. 318'00 euros.
- Correos y Telégrafos, S.A., envío burofax despido Ana Isabel Sánchez. 26'17 euros.
- Núñez Garcés Gestión Integral de Seguros, póliza máquina miniretro, matrícula E-5382-BFG. 292'88 euros.

- Sociedad Española de Radiofusión, S.L., inserción en guía turística de la provincia por la cadena “SER”. 371’20 euros.
- Ediciones El País, suscripción periódico Biblioteca Municipal. 355’00 euros.
- Curva del Toro, S.L., suministro gasolina generador. 35’00 euros.
- Canon, S.A., mantenimiento fotocopiadoras oficinas Ayuntamiento y Casa de Cultura. 555’67 euros.
- Ayuntamiento de Guadalajara, abono parking Alcalde por realización gestiones municipales. 2’55 euros.
- Juan Manuel Moral Calvete, abono kilómetros desplazamiento y parking meses enero y febrero, por realización gestiones municipales, por razón cargo Alcalde. 66’58 euros.
- Telefónica, S.A., recibos teléfonos Polideportivo, Centro Veterinario, Vivienda Tutelada, línea internet y teléfono Casa de Cultura, fax y teléfono Centro Social Polivalente, Granero y Ayuntamiento, mes febrero. 22’20, 83’08, 48’92, 154’26, 198’75, 87’69 y 414’70 euros respectivamente.
- Cespa Contem, S.A., trabajos limpieza alcantarillado. 174’00 euros.
- Esmunas, S.A., compra diverso material red de agua. 766’05 euros.
- Cortesoleo, S.L., suministro gasoil con destino Centro de Atención a la Infancia, Vivienda Tutelada, Centro de Jubilados y Centro Veterinario. 2.583’06 euros.
- Hnos Arriola Moya y Asdos, S.L., compra diversos materiales con destino Guardería y Vivienda Tutelada. 257’99 euros.
- Domarco Maquinaria y Montajes, S.L., compra válvula de seguridad con destino Vivienda Tutelada y sustitución válvula motorizada en depósito agua potable. 1.921’00 euros.
- Wurth España, S.A. compra diversos artículos y compra asfalto en frío para parcheado varias calles. 159’61 euros.
- Contenedores Layna, servicio de retirada de contenedores y traslado a planta de tratamiento, mes febrero. 1.337’50 euros.
- Hnos Layna, S.L., tratamiento de residuos sólidos, mes febrero. 481’50 euros.
- Marcial Pons Librero, S.L., compra libro “Historia de España”, volumen 9 con destino Archivo Municipal. 33’02 euros.
- Guadapinsa, servicio desinfección y desinsectación en la vivienda Tutelada, primer tratamiento 2010. 128’61 euros.
- Guadapinsa, C.B., pago trimestral servicios sanitarios del agua de consumo humano. 795’00 euros.
- Talleres Juan Carlos, trabajos reparación camión municipal, matrícula E2734-BDK y dumper, matrícula E5516BB. 363’97 euros.
- Diez y Compañía, S.A., compra placas con nombre diversas calles del municipio. 123’12 euros.
- Luis Alejandro Bielsa Montoro, trabajos asesoramiento y asistencia en las áreas contables de gastos, ingresos y no presupuestarios, meses enero-marzo 2010. 750’00 euros.
- Ramón Armuña Fernández (Servifón), instalación de grifo jardín en Centro Veterinario. 43’57 euros.

- Nemesio Vicente Gómez, compra jarras vino con inscripción “XXXI Concurso del Vino”. 369’19 euros.
- Hostelería Horchana, S.L., comidas servidas a Secretario y contable. 37’50 euros.
- Guadalbus, S.L., servicio transporte viajeros Horche-Guadalajara y viceversa, meses enero y febrero. 8.721’42 euros.
- Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, recibo abastecimiento agua “Río Tajuña”, mes febrero. 5.737’92 euros.
- Viveros Sánchez, S.L., suministro plantas variadas con destino parque de las Canteras y Paseo de la Virgen. 1.343’39 euros.
- Ferretería Gamero, compra diversos artículos. 229’27 euros.
- Subvención para usuarios Escuela de Música, mes febrero. 640’99 euros.

V.- MOCIONES DE URGENCIA

No se formularon.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose el presente acta.

Vº Bº
El Alcalde,